

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1084

FRESIA., 13 NOV. 2020

VISTOS:

- se adjunta;
- 1.-Memo N° SOC 85 de Fecha 06.11.2020 y que
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

Considerando: Visita a terreno por petición de ayuda social para cancelar tres meses de arriendo de casa habitación, ya que debido a la pandemia ha sufrido la pérdida de su fuente laboral.

DECRETO:

1°PAGUESE, arriendo casa habitación por el plazo de tres meses (octubre, noviembre, diciembre) a la **Sra. Ana María Acevedo Jorquera, C.I 7.660.287-5**, (arrendador) por el monto total de **\$360.000** (Trescientos sesenta mil pesos), correspondiente a ayuda social a la **Sra. Eva Miriam Hernández oliva, C.I. 10.827.254-6** (Arrendataria).

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 114.05.36 "Fondo Solidario II-Covid19" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CECILIA BARAHONA AÑAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/CBA/HAC/BBS/MSC/cgr.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA